

Quito, a 3 de Marzo del 2009

**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
DISTRIBUIDORA BOSTON S.A.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías en su Art. 321 y en calidad de Comisario, presento ante ustedes mi informe sobre los documentos preparados y puestos a consideración de la Junta General de Accionistas por la Administración de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico anual terminado a diciembre 31 del 2008.

Pongo en conocimiento de la Junta que he tenido durante el año 2008 la colaboración por parte de la Gerencia General y la Contabilidad de la Compañía, a fin de realizar mi labor de Comisario. Se me ha proporcionado la información sobre las operaciones y registros que he considerado y juzgado necesario examinar, de igual manera el Balance General de Distribuidora Boston S.A. a diciembre 31 del 2008 y el Estado de Resultados a la misma fecha, debidamente certificados por el Gerente y la Contadora.

La Administración de la compañía ha dado cumplimiento a lo que disponen las normas legales, el Estatuto social, las disposiciones emanadas de la Junta General, así como con todas las normas legales tanto de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno como de la de Compañías.

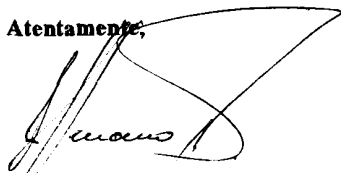
En lo que respecta a las actas de Juntas Generales, Libro de Acciones y Accionistas y en el Talonario de Acciones, están debidamente llevados y al día.

Al estudiar la Contabilidad del período 2008 debo informar que las cifras presentadas en los Estados Financieros de Operación y Resultados, son razonables, dando cumplimiento a la aplicación de las políticas contables, en sus aspectos importantes, se apegan a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

En lo concerniente al cumplimiento de las obligaciones tributarias la compañía ha declarado y pagado sus obligaciones tributarias del Impuesto al Valor Agregado, Retenciones de la Fuente e Impuesto a la Renta sobre los resultados obtenidos. Cabe señalar que la revisión específica de esta área es de exclusiva competencia del Servicio de Rentas Internas.

Finalmente no tengo sino que agradecer la confianza depositada en mi persona en calidad de Comisario que he cumplido de la mejor forma posible.

Atentamente,



Ivo Serrano Portilla
Comisario
C.P.A. 25994

